

Nota: la versión original de esta página [\[et\]](#) se modificó recientemente.

estonio

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Swipe to change

¿Qué tribunal nacional es competente?

Estonia

1 ¿Debo dirigirme a un órgano jurisdiccional ordinario o a un órgano jurisdiccional especializado (por ejemplo a un tribunal de trabajo)?

Los asuntos civiles son competencia de los juzgados comarcales (*maakohus*). Los juzgados comarcales, en su condición de órganos jurisdiccionales de primera instancia, conocen de asuntos civiles. Los asuntos civiles abarcan una amplia variedad de áreas e incluyen los litigios surgidos a partir de diferentes contratos y obligaciones, los asuntos sucesorios y de familia, los litigios sobre derechos reales, las cuestiones relacionadas con la actividad y gestión de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro, así como los asuntos concursales y de derecho laboral. Para poder iniciar un asunto civil debe presentarse un escrito de pretensiones ante un juzgado comarcal. El escrito de pretensiones que se presente ante el órgano jurisdiccional debe indicar contra quién se dirige la demanda, qué se reclama y por qué (p.ej. cuáles son los fundamentos de derecho), así como las pruebas que respaldan la demanda.

Los juzgados comarcales también pueden conocer de demandas interpuestas contra otra persona por el pago de una cantidad fija de dinero, fruto de una relación sujeta al derecho privado, siempre que se solicite al amparo de un procedimiento acelerado de órdenes de pago. A la hora de iniciar un procedimiento acelerado de órdenes de pago respecto de una reclamación de manutención o de una reclamación de deuda, debe emplearse este sitio web <https://www.e-toimik.ee/> para contactar con la sección de procedimientos monitorios del juzgado comarcal en cuestión. El procedimiento acelerado de órdenes de pago no es aplicable a las demandas que superen los 6 400 EUR (reclamaciones de deuda) y esta cantidad incluye tanto las reclamaciones principales como las colaterales. De igual modo, el procedimiento acelerado no es aplicable si la manutención reclamada supera los 200 EUR al mes. El procedimiento acelerado de órdenes de pago no es aplicable si el deudor no aparece identificado como padre/madre del menor en la partida de nacimiento de este. El procedimiento acelerado para órdenes de pago lo lleva a cabo el juzgado de Haapsalu del juzgado comarcal de Pärnu (*Pärnu Maakohtu Haapsalu kohtumaja*). <https://www.e-toimik.ee/>

Hay determinados conflictos que pueden dirigirse a comités extrajudiciales antes de hacer uso del derecho de recurso ante un órgano jurisdiccional. Por ejemplo, los conflictos laborales los resuelve un comité de conflictos laborales (*töövaidluskomisjon*). Un comité de conflictos laborales es un órgano independiente, previo al juicio, que resuelve conflictos laborales individuales. Tanto los empleadores como los empleados tienen derecho a dirigirse a un comité y están exentos de pagar tasas estatales. Puede recurrirse a un comité de conflictos laborales para resolver cualquier litigio que surja de una relación laboral. Cuando se ejerce el derecho a dirigirse a un comité de conflictos laborales, es importante tener en cuenta que el comité resuelve reclamaciones financieras que no superen los 10 000 EUR. Las reclamaciones que exceden los 10 000 EUR las resuelve un órgano jurisdiccional. La solicitud presentada ante el comité de conflictos laborales debe detallar las circunstancias relevantes relacionadas con el conflicto. Por ejemplo, cuando se cuestiona la rescisión de un contrato de trabajo deben indicarse el momento y motivación de dicha rescisión. Es necesario describir la naturaleza del desacuerdo entre las partes; por ejemplo, qué es lo que el empleado o el empleador no ha hecho o ha hecho de manera ilegal. Cualquier declaración o demanda deberá probarse y, por esa razón, debe incluirse cualquier circunstancia que pueda respaldarse mediante pruebas documentales (contrato de trabajo, convenios mutuos o correspondencia entre el empleado y el empleador, etc.) o cualquier referencia a otra prueba o a testigos. Estas pruebas documentales, que respaldan la demanda del empleado o del empleador, deben adjuntarse a la solicitud cuando se entregue. Si el solicitante considera que es necesario convocar a un testigo para la reunión, deberá incluir en la solicitud el nombre y dirección de dicho testigo.

Las demandas que deriven de un contrato entre un consumidor y un comerciante puede resolverlas un comité de quejas del consumidor (*tarbijakaebuste komisjon*). Un comité de quejas del consumidor tiene competencia para resolver los litigios que surjan a raíz de contratos entre consumidores y comerciantes, si las partes no han sido capaces de solucionar los conflictos a través de un acuerdo y siempre que el valor de los productos o servicios en conflicto sea de al menos 20 EUR. Las reclamaciones por muerte, lesiones físicas o daño a la salud no las resuelve un comité de quejas del consumidor, sino que deben resolverse ante un órgano jurisdiccional.

Un comité de quejas del consumidor no resuelve conflictos relativos a la provisión de servicios sanitarios o jurídicos, ni relativos a la transferencia de bienes inmuebles o edificios, ni conflictos para los cuales se prevé un procedimiento de resolución mediante otras leyes. Esos litigios los resuelve el órgano jurisdiccional o institución competente. Por ejemplo, el procedimiento para resolver litigios por arrendamiento se ha establecido en la Ley de resolución de conflictos de arrendamiento (*üürivaidluse lahendamise seadus*).

Un comité de quejas del consumidor tiene competencia para resolver cualquier conflicto relativo a daños provocados por un producto defectuoso, siempre que esos daños puedan determinarse. Si ha podido establecerse el hecho que ha causado el daño pero no ha podido cuantificarse el importe exacto del daño en sí, como en el caso de un daño no pecuniario o de daños que se manifestarán en el futuro, la cantidad de la compensación será determinada por un órgano jurisdiccional.

2 Cuando la potestad jurisdiccional corresponde a los tribunales ordinarios (es decir, cuando son competentes para conocer de un asunto) ¿cómo puedo saber a cuál debo dirigirme?

Es importante conocer los principios de la jurisdicción para saber qué órgano jurisdiccional tiene competencia para conocer un asunto. La jurisdicción está dividida en tres áreas: 1) la jurisdicción general, que depende del lugar de residencia de la persona; 2) la jurisdicción opcional y 3) la jurisdicción exclusiva (véase el apartado 2.2).

2.1 ¿Existen órganos jurisdiccionales civiles ordinarios «inferiores» y «superiores» (por ejemplo los tribunales de distrito son órganos «inferiores» y las audiencias territoriales son órganos «superiores»)? En caso afirmativo, ¿cuál es el órgano jurisdiccional competente para conocer de mi asunto?

Los órganos jurisdiccionales de instancia inferior o superior son diferentes, dado que el sistema judicial de Estonia tiene tres instancias.

Los juzgados comarcales (*maakohus*), como órganos jurisdiccionales de primera instancia, conocen de todos los asuntos civiles. Una ley puede establecer que determinados juzgados comarcales conozcan ciertos tipos de asuntos, si ello favorece la rapidez de su audiencia o la eficacia del proceso.

Las audiencias (*ringkonnakohus*) se encargan de revisar las sentencias sobre asuntos civiles dictadas por los juzgados comarcales dentro de su competencia territorial, sobre la base de recursos presentados contra las sentencias y resoluciones judiciales. Las audiencias también juzgan otros asuntos que la ley asigna a su jurisdicción.

El Tribunal Supremo (*Riigikohus*) revisa las sentencias sobre asuntos civiles dictadas por las audiencias, a partir de recursos de casación y otros recursos presentados contra las resoluciones judiciales. El Tribunal Supremo también juzga las solicitudes de revisión de las sentencias judiciales en vigor, nombra al órgano jurisdiccional con la competencia adecuada para juzgar un asunto dentro de los casos que prevé la ley y dicta sentencia respecto de otros asuntos que la ley asigna a su jurisdicción.

En primer lugar, los juzgados comarcales, en su condición de órganos jurisdiccionales de primera instancia, juzgan los asuntos y dictan sentencia. Si una persona no está satisfecha con la sentencia, tiene el derecho otorgado por ley a presentar un recurso ante un órgano jurisdiccional superior, como por ejemplo la audiencia. Las audiencias son órganos jurisdiccionales de segunda instancia y, por lo tanto, revisan las sentencias dictadas por los juzgados comarcales y los tribunales de lo contencioso-administrativo sobre la base de recursos presentados contra sentencias. La audiencia juzga los asuntos civiles de manera colegiada, es decir, un recurso es juzgado por un panel de tres jueces.

El Tribunal Supremo es el tribunal de última instancia y resuelve recursos de casación y solicitudes de revisión de sentencias judiciales. Por casación se entiende la presentación de un recurso contra una sentencia judicial que no se ha ejecutado por cuestiones legales, y la revisión de dicha sentencia por parte de un órgano jurisdiccional superior sin que se vuelvan a evaluar los hechos. Por revisión de las sentencias judiciales se entiende la reexaminación de las sentencias y resoluciones judiciales que ya han sido ejecutadas, en los casos en los que hayan surgido nuevas circunstancias y a partir de una solicitud presentada por una de las partes del proceso.

Cada una de las partes del proceso que no esté conforme con la sentencia dictada por un órgano jurisdiccional inferior puede presentar un recurso de casación ante el Tribunal Supremo. El recurso debe presentarse solo a través de un representante cualificado y no en persona. El Tribunal Supremo acepta un recurso de casación siempre que lo demandado en el recurso plantee que el tribunal inferior ha aplicado incorrectamente el derecho sustantivo o ha cometido un incumplimiento material del derecho procesal, lo que podría haber resultado en una sentencia injusta. Asimismo, el Tribunal Supremo acepta el asunto si el hecho de admitir el recurso de casación es de vital importancia para garantizar la seguridad jurídica y así contribuir a la uniformidad de la práctica judicial o para un mayor desarrollo del derecho.

2.2 Competencia territorial (¿Cuál es el órgano jurisdiccional competente para conocer de mi asunto, el de la ciudad A o el de la ciudad B?)

La jurisdicción es el derecho y la obligación de una persona de ejercer sus derechos procesales ante un órgano jurisdiccional específico. La jurisdicción puede ser general, opcional o exclusiva.

La jurisdicción general establece el órgano jurisdiccional ante el que se pueden emprender acciones legales contra una persona y donde pueden tener lugar otros actos procesales respecto de una persona, a menos que la legislación establezca que las acciones legales puedan emprenderse o llevarse a cabo en otro órgano jurisdiccional.

La jurisdicción opcional establece el órgano jurisdiccional en el que se pueden emprender acciones legales contra una persona y donde pueden tener lugar otros actos procesales respecto de una persona, además de lo previsto en la jurisdicción general. Esto significa que una acción legal que implique la reclamación de derechos de propiedad contra una persona física puede presentarse igualmente ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar de residencia en el que haya permanecido más tiempo. Si una persona reside en un Estado extranjero, también puede emprenderse una acción legal contra ella que implique una reclamación de derechos de propiedad, ante un órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar donde se ubica la propiedad objeto de reclamación, o ante un órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación de otra propiedad de la persona.

La jurisdicción exclusiva establece el único órgano jurisdiccional al que habrá que dirigirse para el enjuiciamiento de un asunto civil. En los casos con solicitud expresa la jurisdicción es exclusiva, salvo que la ley disponga lo contrario. La jurisdicción exclusiva podrá determinarse, por ejemplo, en función de la ubicación de un bien inmueble, del domicilio social de una persona jurídica, etc.

2.2.1 Reglas generales de la competencia territorial

Se podrá emprender una acción legal contra una persona física ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda su lugar de residencia, y contra una persona jurídica ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda su sede principal. Si no se conoce la residencia actual de la persona física, se podrá emprender una acción legal contra la misma ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda su último lugar de residencia conocido.

2.2.2 Excepciones a la regla general

Se podrá emprender una acción legal contra un ciudadano de la República de Estonia que viva en un Estado extranjero respecto del que se pueda aplicar la extraterritorialidad, o contra un ciudadano de la República de Estonia que trabaje en un Estado extranjero y sea funcionario, ante un órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el último lugar de residencia de la persona en Estonia. Si la persona no ha tenido residencia en Estonia, la acción legal podrá presentarse contra ella ante el juzgado comarcal de Harju (*Harju Maakohus*). También se puede emprender una acción legal contra un organismo de la República de Estonia o un gobierno local ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el domicilio social del organismo gubernamental local o estatal en cuestión. La acción legal debe presentarse ante el juzgado comarcal de Harju cuando no pueda determinarse el organismo estatal especificado. Asimismo, la acción legal debe presentarse ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la sede del municipio rural o del gobierno local de la ciudad en cuestión cuando no pueda determinarse el organismo gubernamental local.

También se podrá emprender una acción legal contra un organismo de la República de Estonia, o un gobierno local, ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el domicilio social del organismo gubernamental local o estatal en cuestión.

Cuando no se pueda determinar el organismo estatal, la acción legal se presentará ante el juzgado comarcal de Harju. Si el organismo gubernamental local no puede determinarse, la acción legal debe presentarse ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la sede del municipio rural o del gobierno local de la ciudad en cuestión. El demandante también podrá emprender una acción legal ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda su propio lugar de residencia.

2.2.2.1 ¿En qué casos puedo elegir entre el tribunal del domicilio del demandado (tribunal determinado mediante la aplicación de la regla general) y otro tribunal?

En los casos previstos en la ley, una persona podrá elegir un órgano jurisdiccional para emprender acciones legales contra una persona o realizar otros actos procesales además del previsto en la jurisdicción general.

Se podrá emprender una acción legal respecto de una reclamación de derechos de propiedad contra una persona física también ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda su lugar de residencia, cuando la persona haya residido en ese lugar por un periodo largo de tiempo debido a un empleo o a una relación de servicio, a los estudios o por cualquier otra razón semejante.

Jurisdicción en función de la sede comercial: también se puede emprender una acción legal relacionada con la actividad profesional o económica del demandado ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación de su sede comercial.

Jurisdicción en función del domicilio social de una persona jurídica: una persona jurídica basada en un conjunto de socios, incluida una empresa, o un socio, asociado o accionista de la misma, también puede emprender una acción legal, respecto de su condición de socio o de su pertenencia, contra un socio, asociado o accionista de la persona jurídica, ante un órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el domicilio social de la persona jurídica.

Jurisdicción basada en la ubicación de la propiedad: si una persona tiene un lugar de residencia o un domicilio social en un Estado extranjero, se puede emprender una acción legal que implique la reclamación de los derechos de propiedad contra esa persona ante un órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación de la propiedad en cuestión objeto de la reclamación, o ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación de otra propiedad perteneciente a la persona. Si la propiedad se ha inscrito en un registro público, la acción legal puede presentarse ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación del registro en el cual se encuentra inscrita la propiedad en cuestión. Si la propiedad es objeto de una reclamación al amparo del derecho de obligaciones, la acción legal puede presentarse ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar de residencia o domicilio social del deudor. Si la reclamación está asegurada con un activo, la acción legal puede presentarse ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación de dicho activo.

Jurisdicción de una acción legal que implique una reclamación asegurada con una hipoteca o afectada por una carga inmobiliaria: una acción legal para cobrar una deuda asegurada con una hipoteca o afectada por una carga inmobiliaria u otra acción legal que implique una reclamación similar puede presentarse ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación de los bienes inmuebles, siempre que el deudor sea el propietario del inmueble registrado asegurado por la hipoteca o afectado por la carga inmobiliaria.

Jurisdicción de una acción legal sobre la propiedad horizontal: una acción legal contra un miembro de una asociación de apartamentos o contra otra asociación de propietarios de apartamentos que surja a raíz de la propiedad común de los miembros, a raíz de la administración del objeto de propiedad común o a raíz de una parte física de propiedad del apartamento también puede presentarse ante un órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación de los bienes inmuebles registrados y afectados por la propiedad horizontal.

Jurisdicción basada en el lugar de ejecución de un contrato: una acción legal que surja a raíz de un contrato o una acción legal que busque determinar la invalidez de un contrato también puede presentarse ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar donde debe cumplirse la obligación contractual impugnada. En el caso de un contrato para la venta de bienes muebles, se entiende que el lugar donde debe cumplirse la obligación contractual es el lugar donde los bienes muebles se entregaron o debían entregarse al comprador, y en el caso de un contrato para la prestación de un servicio, se entiende que es el lugar donde el servicio se prestó o donde debía prestarse. En otros casos, la sede comercial o, en su defecto, la residencia o domicilio social del deudor, será considerada como el lugar de cumplimiento de la obligación. Estas disposiciones son aplicables salvo que las partes hayan acordado lo contrario.

Jurisdicción basada en el lugar de residencia de un consumidor: un consumidor puede emprender una acción legal que surja a raíz de un contrato o de una relación especificada en los artículos 35, 46, 52, 208(4), 379, 402, 635(4), 709, 734 o 866 de la Ley de obligaciones (*võlaõigusseadus*), o una acción legal que surja a raíz de otro contrato celebrado con una empresa que tiene un domicilio social o sede comercial en Estonia, ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar de residencia del consumidor. Lo anterior no es aplicable a las acciones legales que surjan a raíz de contratos de transporte.

Jurisdicción de una acción legal que surja a partir de un contrato de seguro: un titular de una póliza de seguro, un beneficiario o una persona con derecho a solicitar el cumplimiento del asegurador en base a un contrato de seguro también puede emprender una acción legal en relación con un contrato de seguro contra el asegurador, ante el juzgado cuya jurisdicción comprenda la residencia o domicilio social de la persona. En el caso de un seguro de responsabilidad civil o de un seguro de construcción, de bienes inmuebles, o de bienes muebles junto con bienes inmuebles o con una construcción, se puede emprender una acción legal contra el asegurador ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación donde tuvo lugar el hecho o suceso que provocó el daño, o el lugar donde se produjo el mismo.

Jurisdicción basada en el lugar de residencia o de trabajo de un empleado: un empleado también puede emprender una acción legal en relación con su contrato de trabajo ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda su lugar de residencia o trabajo.

Jurisdicción de una acción legal que surja a partir de una letra de cambio o cheque: también puede emprenderse una acción legal en relación con una letra de cambio o cheque ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar de pago de la letra de cambio o cheque.

Jurisdicción de una acción legal en relación con el daño en propiedad ajena: también puede emprenderse una acción legal para la compensación del daño en propiedad ajena ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar del hecho o suceso que provocó el daño, o el lugar donde se produjo el mismo.

Jurisdicción de una acción legal en relación con una demanda marítima, con tareas de salvamento o con un contrato de salvamento: se puede emprender una acción legal a partir de una o varias de las demandas marítimas previstas en la Ley de la propiedad marítima (*laeva asjaõigusseadus*) ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación del buque del demandado o el puerto base del buque. Una acción legal que surja en relación con las tareas de salvamento o con un contrato de salvamento también podrá presentarse ante un órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar donde tuvieron lugar las labores de salvamento.

Jurisdicción sobre una acción legal para el reparto de una herencia: también puede emprenderse una acción legal que pretenda establecer el derecho de sucesión, una demanda de un derechohabiente contra el poseedor de la herencia, una demanda en relación con un contrato sucesorio o un contrato de legado, o una demanda respecto de una porción obligatoria o respecto del reparto de una herencia, ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar de residencia del testador en el momento de su fallecimiento. Si el testador fuere un ciudadano de la República de Estonia, pero en el momento de su fallecimiento no tuviese residencia en Estonia, la acción legal también podría presentarse ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el último lugar de residencia del testador en Estonia. Si el testador no tuviere residencia en Estonia, la acción legal podría presentarse ante el juzgado comarcal de Harju (*Harju Maakohus*).

Acción legal contra varios codemandados y varias acciones legales contra un solo demandado: podrá emprenderse una acción legal contra varios demandados ante un órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar de residencia o domicilio social de uno de los codemandados, a elección del demandante. Si han de emprenderse varias acciones legales contra un solo demandado en relación con un mismo hecho, todas ellas pueden emprenderse ante un órgano jurisdiccional en el que se puedan presentar una o varias de las demandas que surjan a partir del mismo hecho.

Jurisdicción de una demanda de reconversión y de una acción legal emprendida por un tercero a través de una demanda independiente: puede presentarse una demanda de reconversión ante el órgano jurisdiccional en el que se presentó la acción legal original, siempre que se cumplan las condiciones para emprender la reconversión y esta no deba someterse a la jurisdicción exclusiva. Lo anterior también es aplicable a los casos en los que, con arreglo a las disposiciones generales, la demanda de reconversión deba presentarse ante un órgano jurisdiccional extranjero.

Un tercero puede emprender una acción legal a través de una demanda independiente ante el órgano jurisdiccional que conozca de la acción legal principal.

Jurisdicción en un procedimiento de quiebra: se puede emprender una acción legal contra una persona declarada en quiebra, contra el administrador concursal o contra un miembro del comité de quiebra, en relación con un procedimiento de quiebra o con la masa de la quiebra, incluida una acción legal

para excluir bienes de la masa de la quiebra, ante el órgano jurisdiccional que declaró la quiebra. También puede presentarse una acción legal para aceptar una demanda ante el órgano jurisdiccional que declaró la quiebra. Asimismo, una persona declarada en quiebra también puede emprender una acción legal relativa a la masa de la quiebra, incluida una acción legal para su recuperación, ante el órgano jurisdiccional que declaró la quiebra.

2.2.2.2 ¿En qué casos tengo que elegir un tribunal distinto del tribunal del domicilio del demandado (tribunal determinado mediante la aplicación de la regla general)?

La jurisdicción es exclusiva para aquellos casos previstos en la ley. La jurisdicción establece el único órgano jurisdiccional al que habrá que dirigirse para el enjuiciamiento de un asunto civil. En asuntos con solicitud expresa la jurisdicción es exclusiva, salvo que la ley disponga lo contrario.

1) *Jurisdicción según la ubicación de los bienes inmuebles.* Las acciones legales con el siguiente propósito se presentan en el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación de los bienes inmuebles:

demandas con el fin de reconocer la existencia del derecho de propiedad, del derecho real limitado o de otro gravamen del derecho real sobre los bienes inmuebles, o para reconocer la ausencia de dichos derechos o gravámenes, o reclamaciones relativas a otros derechos sobre los bienes inmuebles;

determinación de límites o división de los bienes inmuebles;

protección de la tenencia de los bienes inmuebles;

reclamación respecto de un derecho real procedente de la propiedad horizontal;

demandas relativas a la ejecución forzosa de bienes inmuebles;

demandas relativas a un contrato de arrendamiento o a un contrato comercial de arrendamiento respecto de bienes inmuebles, o relativas a otro contrato para el uso de bienes inmuebles en virtud de la Ley de obligaciones, o a la validez de dichos contratos.

Una acción legal relativa a la servidumbre del suelo, a las cargas inmobiliarias o al derecho preferente se presenta ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la ubicación del predio sirviente o de los bienes inmuebles gravados.

2) *Demanda para el cese de la aplicación de una cláusula estándar.* una acción legal para cesar la aplicación de una cláusula estándar injusta o para cesar y anular la recomendación de la cláusula por la persona que recomienda la aplicación de la misma (artículo 45 de la Ley de obligaciones [*võlaõigusseadus*]) se presenta ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la sede comercial del demandado o, en su defecto, ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar de residencia o domicilio social del demandado. Si el demandado no tiene una sede comercial, un lugar de residencia o un domicilio social en Estonia, la acción legal se emprenderá en el órgano jurisdiccional en cuya competencia territorial se aplicó la cláusula estándar.

3) *Jurisdicción de un asunto que revoca una sentencia de un organismo de una persona jurídica*[A1], o que establece su nulidad: una acción legal por la que se revoque una sentencia de un organismo de una persona jurídica o por la que se establezca la nulidad de la misma se presenta ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprende el domicilio social de la persona jurídica.

4) *Jurisdicción de los asuntos matrimoniales*

Los asuntos matrimoniales se consideran asuntos civiles en los que las acciones legales se juzgan cuando el objeto es:

el divorcio;

la nulidad del matrimonio;

la determinación de la existencia o ausencia de matrimonio;

el reparto del patrimonio común u otras demandas relacionadas con la relación de propiedad entre los cónyuges;

otras demandas, fruto de la relación matrimonial, presentadas por un cónyuge contra el otro.

Un órgano jurisdiccional estonio tiene competencia para juzgar un asunto matrimonial si:

al menos uno de los cónyuges es ciudadano de la República de Estonia o lo era en el momento de contraer matrimonio;

las residencias de ambos cónyuges están en Estonia;

la residencia de uno de los cónyuges está en Estonia, salvo cuando la sentencia que deba dictarse claramente no sea reconocida en los países cuya nacionalidad posee cualquiera de los cónyuges.

En un asunto matrimonial que tenga que juzgarse en un órgano jurisdiccional estonio, se emprende una acción legal ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprende la residencia común de los cónyuges o, en su defecto, ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprende la residencia del demandado. Si la residencia del demandado no se encuentra en Estonia, la acción legal se presentará ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la residencia de un hijo menor en común de las partes y, en caso de no existir un hijo común que sea menor de edad, se presentará ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la residencia del demandante.

Si se ha establecido la tutela sobre la propiedad de una persona ausente debido a su desaparición, si se ha nombrado un tutor para una persona con una capacidad legal activa limitada o si una persona es objeto de pena de prisión, la acción legal de divorcio contra dicha persona también puede presentarse ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la residencia del demandante.

5) *Jurisdicción sobre filiación y alimentos:* un asunto de filiación es un asunto civil en el que se juzga una acción legal que busca establecer una relación de filiación o pretende impugnar una anotación registral relativa a un padre/madre en la partida de nacimiento de un menor o en el censo de población. Un órgano jurisdiccional estonio puede juzgar un asunto de filiación si al menos una de las partes es ciudadana de la República de Estonia o al menos una de las partes tiene residencia en Estonia. En un asunto de filiación que se juzgue en un órgano jurisdiccional estonio, la acción legal se emprenderá ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda el lugar de residencia del menor. Si el lugar de residencia del menor no está en Estonia, la acción legal se presentará ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la residencia del demandado. Si el lugar de residencia del demandado no está en Estonia, la acción legal se presentará ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprenda la residencia del demandante.

Estas disposiciones también son aplicables a los asuntos relativos a los alimentos. Un asunto relativo a los alimentos es un asunto civil en el que se juzga una acción legal que reclame:

el cumplimiento de una obligación de alimentos de un padre/madre con arreglo al derecho respecto de un menor;

el cumplimiento de una obligación de alimentos entre los padres;

el cumplimiento de una obligación de alimentos entre los cónyuges;

el cumplimiento de otra obligación de alimentos con arreglo al derecho.

2.2.2.3 ¿Pueden elegir las partes un órgano jurisdiccional que, de otro modo, no sería competente?

Si un asunto recae en la jurisdicción de varios órganos jurisdiccionales estonios de manera simultánea, el demandante tiene el derecho de elegir el órgano jurisdiccional ante el que quiere presentar su solicitud. En tales casos, el asunto lo juzga el órgano jurisdiccional que recibió primero la solicitud.

Si se presenta una acción legal ante el órgano jurisdiccional cuya jurisdicción comprende el lugar de residencia o domicilio social del demandado, o se presenta ante el órgano jurisdiccional de jurisdicción exclusiva, conocerá del asunto el juzgado cuya competencia territorial comprenda la residencia o domicilio social del demandado, o el lugar a partir del cual se establezca la jurisdicción exclusiva. Si existen varios lugares para determinar la jurisdicción

que se encuentran dentro de la competencia territorial de un solo juzgado comarcal, pero dentro también del área competencial de diferentes juzgados, el demandante podrá elegir el juzgado que conocerá del asunto. Si el demandante no lo elige, entonces el órgano jurisdiccional determinará el lugar donde habrá de juzgarse el asunto.

Los asuntos bajo solicitud los conocen los juzgados cuya competencia territorial comprende el lugar empleado para determinar la jurisdicción. Si existen varios lugares para determinar la jurisdicción que se encuentran dentro de la competencia territorial de un solo juzgado comarcal, pero dentro también del área competencial de otros juzgados, el órgano jurisdiccional determinará el lugar donde habrá de juzgarse el asunto.

3 Cuando la potestad jurisdiccional corresponde a tribunales especializados, ¿cómo puedo saber a cuál dirigirme?

El procedimiento acelerado para asuntos relativos a las órdenes de pago lo lleva a cabo el juzgado de Haapsalu del juzgado comarcal de Pärnu (*Pärnu Maakohtu Haapsalu kohtumaja*). Los otros asuntos civiles son objeto de los principios de jurisdicción mencionados anteriormente.

Enlaces relacionados

Sistema judicial

Última actualización: 29/10/2018

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.